



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.257 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 227 de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta Solicitud presentada por el Presidente del Club de Pesca y Caza Aguas Claras, Cachagua.
- Autorización presentada por el Presidente del Club de Huasos de Cachagua, Sr. Nelson Reyes Mendez.
- Memorandum N° 295/2015, de fecha 7 de Septiembre de 2015, emitida por el Encargado de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.
-

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS DE CACHAGUA**, para que realicen un **BAILE**, en el Casino del Club de Huasos de Cachagua, el día Viernes 18 de Septiembre de 2015, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas al interior del Casino.
- 3° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de organizaciones comunitarias.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE
NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS
- 2.- CARABINEROS DE CACHAGUA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-